



**RESUELVE RECURSOS DE REPOSICIÓN
CORRESPONDIENTES AL FONDO
SOCIAL PARA MUNICIPALIDADES Y
SERVICIOS PÚBLICOS POSTULACIÓN
AL CONCURSO 6% FNDR 2020.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0989

ARICA, 27 MAY 2020

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 0888, de fecha 30 de abril de 2020, que aprueba las Bases Administrativas Concurso 6% para Municipalidades y Servicios Públicos F.N.D.R. año 2020.
2. Correo Electrónico de fecha 26 de mayo de 2020, emitido por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional de este Gobierno Regional.
3. Las Glosas comunes a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, contenida en la Ley N° 21.192, de Presupuesto del Sector Público, año 2020.
4. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 7 y N° 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la Exención del trámite de Toma de Razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, la letra e) del artículo 16 de la Ley N° 19.175 establece que los Gobiernos Regionales deberán resolver la inversión de los recursos que a la región correspondan en la distribución del FNDR.
2. Que, a su vez, la letra f) del artículo 16 de la Ley N° 19.175, consagra la facultad de los Gobiernos Regionales de decidir la destinación a proyectos específicos de los recursos de los programas de inversión sectorial de asignación regional, que contemple anualmente la Ley de Presupuestos de la Nación.
3. Que, el inciso 5 del artículo 59 de la Ley N° 19.880 establece el plazo para resolver por parte de la autoridad los recursos de reposición interpuestos ante la administración.
5. Que, en virtud de lo señalado en el Título V, relativo al procedimiento de postulación de las bases Administrativas Concurso 6% para Municipalidades y Servicios Públicos F.N.D.R. año 2020, aprobada por Resolución Exenta N° 0888, de fecha 30 de abril de 2020, hace necesario dictar el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **ACÓJASE**, los recursos de reposición presentados en el Fondo Social para Municipalidades y Servicios Públicos sobre Postulación al concurso 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, relativo a la inadmisibilidad de Instituciones Públicas, en el siguiente tenor:

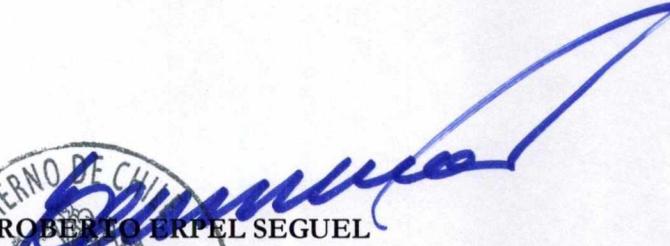
Nº	FOLIO	RUT	RAZÓN SOCIAL	TÍTULO DEL PROYECTO	CONCLUSIÓN
01	8083098	61979110-K OSOS YAM T	Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación	Retornar es Seguridad para Todos	Se acoge Reposición, toda vez que la Institución acompaña de manera completa Anexo N° 4, Anexo N° 5 y Anexo N° 10. Se deja como observación que en Anexo N° 5 se incluye los aportes propios y en Anexo N° 10 la fotocopia del Rut de Servicio de Impuestos Internos se encuentra en la segunda hoja del documento.
02	8071708	61979110-K	Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación	Residencia Transitoria (24 horas) para personas en situación calle que se encuentran a la espera de resultado de examen COVID-19	Se acoge Reposición toda vez que la Institución acompaña y complementa información contenida en anexo N° 7, adjuntando la acreditación o antecedente en que constan las capacidades técnicas y/o profesionales para ejercer la función requerida en el proyecto.
03	7760168	60511139-4	Gobernación Provincial de Parinacota	Programa de capacitación educativa e informativa "WAWA SIN COVID" para niños y niñas que estudian en la Provincia de Parinacota	Se acoge Reposición, toda vez que la Institución ingresa curriculum vitae y copia de certificados requeridos, los cuales validan formación académica.
04	7761136	60511139-4	Gobernación Provincial de Parinacota	Programa de Prevención y Mitigación del Covid-19 "PARINACOTA SIN COVID"	Se acoge Reposición toda vez que la Institución ingresa documentación requerida, la cual corresponde a los certificados de título y demás documentos que respaldan los curriculum vitae de cada una de las personas a contratar.
05	7667226	60511011-8	Gobernación provincial de Arica	Entrega de Kit de Aseo para familias vulnerables de la Provincia de Arica, afectada por la contingencia del Covid-19	Se acoge Reposición toda vez que la Institución acompaña y complementa información contenida en anexo N° 7, ingresando certificados de título profesional requeridos.
06	7680697	72576700-5	Servicio Nacional de la Discapacidad	Acciones para prevenir y mitigar efectos del Covid-19 en las personas con discapacidad y cuidadores de la región de Arica y Parinacota	Se acoge Reposición, toda vez que la Institución acompaña la totalidad de los documentos que respaldan la información contenida en los curriculum vitae adjuntos.

07	7757806	61308000-7	Servicio Agrícola y Ganadero	Promoción de medidas de prevención ante contagio por COVID-19 a crianceros de cerdos de la región y a la comunidad en general que interactúa con el Servicio	Se acoge Reposición, toda vez que la Institución complementa Anexo N° 7, ingresando documentos que respaldan la información contenida en los curriculum vitae, entre ellos los Certificados de títulos o cursos que demuestran idoneidad para el cargo.
08	7676287	60109000-7	Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS	Educación en el manejo y entrega de elementos de seguridad para minimizar el contagio de COVID-19 para personas de la comuna de Arica que hayan participado de Programas de Emprendimiento del FOSIS	Se acoge Reposición toda vez que la Institución acompaña antecedentes que complementa la información contenida en anexo N° 7, adjuntando la acreditación o antecedente en que constan las capacidades técnicas y/o profesionales para ejercer la función requerida en el proyecto.
09	7681874	70770800-K	Universidad de Tarapacá	Plataforma en línea (on-line) de Apoyo en Salud Mental/Pandemia-COVID-19: Gobierno Regional de Arica y Parinacota	Se acoge Reposición, toda vez que la Institución acompaña copia de los documentos que respalda la información contenida en el curriculum vitae de cada una de las personas a cargo de una o más funciones en relación a sus capacidades técnicas y/o profesionales. Además, se rectifica el apartado del anexo N° 4 en virtud de lo solicitado al Gobierno Regional y se elimina los honorarios del coordinador del proyecto.
10	8184719	62000680-7	Dirección de Promoción de Exportaciones	Posicionamiento del e-commerce en las mipymex de Arica y Parinacota ante el covid-19	Se acoge Reposición en virtud de que la Institución acompaña Certificado de título que respalda información contenida en anexo N° 7, esto es el certificado de título que valida profesión. Acompaña además fotocopia de la Rut la Institución y presenta cotizaciones respecto de gastos de equipamiento, difusión y gastos de operación. Sin embargo, se deja constancia que no se tiene la información a la vista respecto de la pertinencia de dichas cotizaciones para realizar el análisis comparativo de las mismas.

11	7782339	69010100-9	Municipalidad de Arica	Continuidad de la creación cultural en periodo de distanciamiento social	Se acoge Reposición, toda vez que la Institución complementa Anexo N° 7, ingresando documentos que respalda la información contenida en los curriculum vitae, adjuntando acreditación o antecedentes en que constan las capacidades técnicas y/o profesionales para ejercer la función requerida en el proyecto.
----	---------	------------	------------------------	--	---

2. **PUBLÍQUESE**, los siguientes resultados en la página web del Gobierno Regional.
3. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución vía correo electrónico enviado por la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, a las organizaciones recurrentes conforme lo establece el numeral 5.2, del Título V, de las Bases señaladas en el N° 1 de los Vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


ROBERTO ERPEL SEGUEL
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

GBQ/HSS/LTP/EMN/TEM/tbm

DISTRIBUCIÓN FÍSICA

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA:

1. Jefe DIPIR.
2. Abogada DIPIR.
3. Coordinador 6% Erik Manzanares, DIPIR.
4. Departamento Jurídico.
5. Christopher Sánchez Salgado, DAF.
6. Correo electrónico organizaciones postulantes, a través de DIPIR.